



RESOLUCIÓN 0375

(**14 FEB. 2022**)

Por la cual se modifica la Resolución 1329 de 2021 en lo relacionado con las funciones del Comité de Gestión de Pasivos y Coberturas de la Nación

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial la que le confiere el numeral 5 del artículo 2.22.2.4 del Decreto 1068 de 2015 y en desarrollo del artículo 257 de la Ley 1450 de 2011

y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 005 de 2021 del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS se delegó en el Comité de Gestión de Pasivos y Coberturas de la Nación el seguimiento de las operaciones de crédito público de manejo y asunción de deuda y prefinanciamiento, y su pronunciamiento con el fin de establecer que el gasto en intereses, comisiones y gastos de la deuda que estas generan, se encuentra ajustado al Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Que en virtud de la delegación de que trata el considerando anterior, se hace necesario modificar las funciones del Comité de Gestión de Pasivos y Coberturas de la Nación.

RESUELVE

Artículo 1. Modifíquese el artículo 1 de la Resolución 1329 de 2021, el cual quedará así:

“Artículo 1°. Funciones del Comité de Gestión de Pasivos y Coberturas de la Nación. Además de las funciones contenidas en el artículo 2.22.2.4 del Decreto 1068 de 2015, el Comité de Gestión de Pasivos y Coberturas de la Nación tendrá las siguientes funciones:

- 1. Revisar anualmente el resultado de las cuentas de cobertura del Fondo de Estabilización del Ingreso Fiscal – FEIF y del Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles – FEPC y aprobar la constitución de reservas de caja para dichas cuentas.*
- 2. Aprobar, evaluar y modificar periódicamente la Estrategia de Mediano Plazo de Gestión de la Deuda -EMGD, en línea con el marco fiscal de mediano plazo.*
- 3. Realizar seguimiento a la estrategia de emisión de títulos de deuda pública interna y externa de la Nación, para la correspondiente vigencia, observando lo establecido en el plan financiero vigente.*



RESOLUCIÓN No. **0375**

De

14 FEB. 2022

Página 2 de 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 1329 de 2021 en lo relacionado con las funciones del Comité de Gestión de Pasivos y Coberturas de la Nación"

4. *Aprobar los lineamientos para que las operaciones de manejo de deuda de la Nación se coordinen con las políticas gubernamentales en materia fiscal.*
5. *Conocer y conceptuar sobre la emisión, colocación y las operaciones de manejo de títulos de deuda pública, bonos, pagarés y demás operaciones de crédito público a cargo de la Nación, propendiendo por que el gasto en intereses, comisiones y gastos de la deuda que estas generan se encuentren ajustados al Marco Fiscal de Mediano Plazo.*
6. *Las demás que a través de cualquier otra norma de carácter legal o reglamentario le sean asignadas.*

Artículo 2. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el artículo 1 de la Resolución 1329 de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **14 FEB. 2022**


JOSE MANUEL RESTREPO ABONDANO
MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

APROBÓ John Javier Sarmiento/Lina María Londoño González
REVISÓ: Catalina Bateman
DEPENDENCIA: Subdirección de Riesgo